



Sabanalarga, (Atlántico), 19 de agosto de 2022
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE.BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: EMIR OSCAR CERA JULIO
REF No. 086384089001- 2020-00238-00

Señora Juez, A su despacho el presente proceso de APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA promovido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO en contra de EMIR OSCAR CERA JULIO ,informándole que se recibió escrito virtual presentado por la Dra. KATHERIN LOPEZ SANCHEZ , solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y librar los oficios correspondientes a la Policía Nacional /sijin , Díguese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 19 de agosto de 2022.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y al revisar el presente proceso se logra constatar que la Dra. KATHERIN LOPEZ SANCHEZ , manifiesta en su escrito que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación en su condición de apoderada especial de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A ,según su afirmación, pero revisado minuciosamente el proceso no se encuentra aportada la calidad anteriormente enunciada , por tal circunstancia este Despacho no accede a la solicitud presentada por la apoderada Dra. KATHERIN LOPEZ SANCHEZ y en su defecto se le requiere para que adjunte el poder especial otorgado por la entidad demandante. Por lo anteriormente expuesto este Despacho judicial,

RESUELVE.

1º. No acceder a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la Dra KATHERIN LOPEZ SANCHEZ .por las consideraciones anteriormente señaladas.-

2) Por lo anterior se ordena requerir a la apoderada solicitante para que allegue al expediente el poder especial anteriormente mencionado.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 103 DE
FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 376b8ae2dadd2c3faddff76b257a26d6e37b785cf0984073394c6337bdebe68e

Documento generado en 19/08/2022 02:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>